

**TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR EL TURNO LIBRE
CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
RELACIONES LABORALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DE 17 DE JULIO DE 2025
(B.O.C.M. Nº 181 DE 31 DE JULIO DE 2025).**

CATEGORÍA	ENFERMERO/A
TURNO	LIBRE

**ACUERDO DE PUBLICACIÓN DE LAS PLANTILLAS DEFINITIVAS Y LAS CALIFICACIONES DE LOS ASPIRANTES QUE
HAN SUPERADO EL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.**

Reunido el Tribunal Calificador para las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a, del Servicio Madrileño de Salud, convocadas por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, en relación con el ejercicio de la fase de oposición celebrado el 26 de abril de 2026 en primer llamamiento y el 18 de junio de 2026 en segundo llamamiento, este Tribunal ha acordado:

1. Resolver las impugnaciones presentadas frente al cuestionario y a la plantilla correctora provisional del ejercicio de la fase de oposición del primer llamamiento (no habiendo recibido reclamaciones respecto al segundo llamamiento).
Como consecuencia de dicha resolución, se acuerda anular las preguntas 12, 45, 49, 57, 71 y 84 del cuestionario del primer llamamiento, así como las preguntas de reserva 104 y 109. En consecuencia, a efectos de corrección definitiva del ejercicio del primer llamamiento, las preguntas anuladas serán sustituidas por las preguntas de reserva 101, 102, 103, 105, 106 y 107.
2. Aprobar y hacer públicas las plantillas definitivas de respuestas correctas del ejercicio de la fase de oposición, correspondiente al primer llamamiento y, en su caso, al segundo llamamiento, y las calificaciones de los aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, por el turno de libre, de la categoría de Enfermero/a, en aplicación de lo establecido en las Bases 9.2.h) y 9.2.f) de la convocatoria, correspondiendo una puntuación igual o superior a 25 puntos a la nota mínima exigida para la superación del ejercicio.
3. Con el objeto de proceder a la realización de la fase de concurso, se hace constar que los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán convocados mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, para que aporten la documentación acreditativa de los méritos alegados, con arreglo al baremo publicado como Anexo II en la Resolución de 17 de julio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas, por el turno de libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a.

Dicha resolución, indicando el plazo para la realización de dicho trámite, se publicará en la página web:

<https://www.comunidad.madrid/salud/seleccion-personal-estatutario-servicio-madrileno-salud>,
o a través de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, <https://sede.comunidad.madrid>

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el órgano que la ha dictado o ante el Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 16 de julio de 2026

Firmado digitalmente por: COBO GONZALEZ DIEGO

Firmado digitalmente por: DÍAZ FERNÁNDEZ-CAÑAVERAL ALICIA
Verificación y validez por CSV:
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
Referencia:

Vº Bº

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

SECRETARIA DEL TRIBUNAL

**Este documento es copia fidedigna del original firmado custodiado por los responsables*